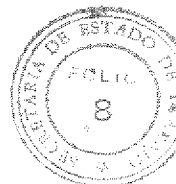




Expte. n° 606.477/76.-



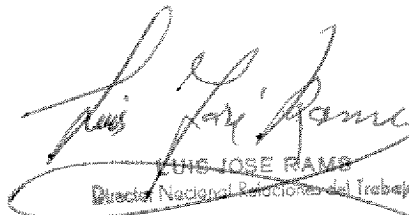
Ministerio de Trabajo

BUENOS AIRES, enero 13 de 1976.-

VISTO el acuerdo celebrado entre la "CONFEDERACION GENERAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO" con "CONFEDERACION DEL COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA", "COMISION COORDINADORA PATRONAL DE ACTIVIDADES MERCANTILES" y "CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO", aprobado por los miembros de la Comisión Ad Hoc (creada por Resoluciones Conjuntas M.T. n° 249/75 y M.E. n° 241(bis)/75, declárase homologado el mismo.

Por tanto, por donde corresponda, tómesese razón y regístrese el acuerdo obrante a fojas 3/6 y Dictámen n° 11 de fojas 2, como Complementario de la Convención Colectiva de Trabajo n° 130/75. Cumplido, pase al Departamento Relaciones-Laborales n° 1 para su conocimiento. Hecho, agréguese a sus antecedentes.-

Son 8 fojas.


LUIS JOSE RAMS
Director Nacional Relaciones del Trabajo

BUENOS AIRES, Enero 13 de 1976.-

De conformidad con lo ordenado precedentemente, se ha tomado razón del Acuerdo obrante a fojas 3/6 y Dictámen n° 11 de fojas 2, el cual ha sido registrado como Complementario de la Convención Colectiva de Trabajo n° 130/75

A sus efectos se elevan las presentes actuaciones a los fines que estime corresponder.-

DGZ.


BOLONI GATTI & ZUCCOLO
EST. INT. S.A. GEN. SERV. COM. Y LABORES